



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0 7 3 3

REF: MODIFICA NÚMERO DE RUE DE EMPADRONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA "MI ABEJITA", DE LA COMUNA DE PEÑAFLORES.

SANTIAGO, 28 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud ; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa" y sus modificaciones, Resolución N°015/131 del año 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a la Directora Regional que suscribe, y demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la resolución exenta N° 015/0550 del 7 noviembre de 2013, modificada por las resoluciones exentas N° 015/647 del 22 de octubre de 2014 y N° 015/174 del 26 de marzo de 2015, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para establecimientos de educación parvularia, administrados directamente y por terceros.

2.-Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/0312 de fecha 03 de febrero de 2017 la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgó Rol de Empadronamiento con RUE N° 1289 al establecimiento de educación parvularia "MI ABEJITA", ubicado en CALLE VICUÑA MACKENA N° 2648, comuna de PEÑAFLORES, ciudad de SANTIAGO, región METROPOLITANA para una capacidad total autorizada de 12 lactantes, distribuidos en: Sala Cuna = 12 lactantes.

3.- Que, por error de transcripción del RUE N° 1281 del punto N° 1 del RESUELVO de la resolución exenta 015/0312 de fecha 03 de febrero de 2017.

4.- Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde corregir número de RUE mediante resolución fundada de la dirección regional metropolitana.

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de los RESUELVO de la Resolución Exenta 015/0312 del 03 de febrero de 2017 en lo que se refiere al número de RUE de Empadronamiento, **donde dice RUE N° 1281, debe decir RUE N° 1289**. Todo lo no modificado en la presente resolución se mantiene en las mismas condiciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


Maria Teresa Vio Grossi
MARIA TERESA VIO GROSSI
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MTVG
MTVG/SMA/JPVS/JCRE/kav

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinador/a de la Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles
- Subdirectores de Calidad y Control Normativo
- Encargados Unidades de Control Normativo.
- Oficina de Partes.